

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NÚMERO SUELTO	0,50 "
LÍNEA O FRACCIÓN	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podran obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

Gobierno Civil

MINAS

Cumplidos los trámites legales de los expedientes de las siguientes minas, he acordado con esta fecha aprobarlos, mandando expedir los correspondientes títulos de propiedad, según determinan los artículos 36 de la Ley y 55 del Reglamento de Minería vigente:

El número de expediente, nombre de la concesión, clase de mineral, convejo, número de hectareas, nombres y apellidos de los interesados y vecindad de los mismos, es como sigue:

24.640, "D." a Los Gavianes", de yeso, en Gijón, 10,096, de S. A. Materiales de Construcción Vigil-Escalera, de Oviedo.

24.714, "Hermosinda", de hulla, en Caso, 13, de don Fernando González Tuñón, de Turón (Mieres).

24.725, "Margarita", de cinabrio, en Lena, 32, de don Antonio Menéndez Conde, de Oviedo.

24.731, "Mariela", de hulla, en Mieres y Lnea, 196, de don Antonio Menéndez Conde, de Oviedo.

24.768, "Siracusa", de hulla, en Mieres, 77, de don Faustino Gutiérrez Palacio, de Oviedo.

24.774, "Lupina", de hulla, en Nava, 57, de don Luis Bárcena Fernández, de Oviedo.

24.784, "Diamante Negro", de antracita, en Cangas del Narcea, 18, de doña María Dolores Fernández Aldecoa, de Madrid.

24.785, "Nuestra Sra. de la Blanca", de antracita, en Cangas del Narcea, 19, de doña Blanca Fernández Aldecoa, de Madrid.

24.827, "D." a Los Campos", de hulla, en Aller, 1,7423 de don Faustino Gutiérrez Palacio, de Oviedo.

24.872, "María del Carmen", de hulla, en Teverga, 84, de don César Díaz Castañón, de Oviedo.

24.891, "Pilarina", de hulla, en Teverga, 294, de don Francisco Orejas Castañón, de Oviedo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 65 del ya citado Reglamento y a los efectos de los artículos 56 del

mismo y 37 de la Ley, en la inteligencia que, transcurrido que sea el plazo de treinta días sin haberse apelado de esta providencia por los que se crean con derecho a ello, se expedirán los títulos de propiedad de las citadas minas.

Oviedo, 5 de noviembre de 1943.—
El Gobernador Civil,

César GUILLEN LAFUERZA

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO INDUSTRIAL

De conformidad con lo dispuesto en la base 35 de las aprobadas por Real Orden de 11 de mayo de 1926, se convoca para la constitución de gremios de esta capital, en la Administración de Rentas Públicas, a los profesionales siguientes: «Arquitectos», «Odontólogos», «Farmacéuticos», «Practicantes», «Abogados», «Procuradores», «Agentes de Negocios», «Contratistas» y «Comisionistas».

Igualmente y por el mismo motivo se convoca a los industriales siguientes: «Confiterías», «Peluquerías de señoras», «Peluquerías de caballero», «Carpinteros» y «Sastres».

Advirtiendo que para formar parte de los gremios respectivos, será necesario que los industriales exhiban su cédula personal y se hallen matriculados en la respectiva industria, en el tercer trimestre del actual ejercicio.

Oviedo, 9 de noviembre de 1943.—
—El Administrador de Rentas Públicas, Ismael F. de Villasante.

Magistratura de Trabajo de Asturias.—Oviedo

Cédula de citación

Por providencia de esta fecha, recaída en la demanda promovida por la Caja Nacional de Seguro, reclamando indemnizaciones por accidentes de trabajo, contra otra y el «Frente Popular de Minas Reunidas», cuyo domicilio se desconoce,

se acordó convocar a las partes a la celebración del juicio verbal previsto en Ley, acto que deberá tener lugar en esta Magistratura el día catorce de diciembre próximo, a las once de la mañana, con la prevención de que deben concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, haciéndole saber que las copias de la demanda las tienen en Secretaría, a su disposición.

Para en el caso de que la expresada demandada no compareciese en el día señalado, se le cita en segunda convocatoria para el día veintinueve de dicho mes de diciembre, a la misma hora, con apercibimiento que de no comparecer continuará el juicio en su ausencia, sin retroceder, aunque después se persone en autos.

Y a fin de que sirva de citación en forma a la demandada «Frente Popular de Minas Reunidas», para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, firmo la presente en Oviedo,

Oviedo, a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Joaquín Alvarez.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE DEGAÑA

Anuncio

Confeccionados los padrones de contribución rústica y urbana de este concejo para el próximo año de 1944, quedan expuestos al público por término de ocho días, en el Negociado de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Degaña, 4 de noviembre de 1943.
El Alcalde, P. O., (ilegible).

DE ALLANDE

Edicto

Formada la matrícula de industrial con la tarifa adicional de vehiculos industriales y también el padrón de patente nacional de circulación, para el próximo año de 1944, correspondientes a este Municipio, quedan dichos documentos de manifiesto en la

Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Pola de Allande, 30 de octubre de 1943.—El Alcalde.

DE VILLAYON

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio, los padrones de rústica y de urbana, formados para el próximo año de 1944, a efectos de su examen y reclamaciones.

También quedan expuestos al público en la misma oficina y por término de quince días, el padrón de automóviles y matrícula industrial, confeccionados para el año de 1944, a los efectos indicados.

Villayón, a 4 de noviembre de 1943.—El Alcalde.

DE SAN MARTIN DE OSCOS

Confeccionados por este Ayuntamiento, los documentos cobratorios de la contribución territorial rústica, pecuaria y urbana, que han de regir durante el próximo año de 1944, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante cuyo plazo, podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que crean pertinentes.

San Martín de Oscos, 6 de noviembre 1943.—El Alcalde, Manuel Pérez.

Administración de Justicia

AUDIENCIA

José Fontaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo emplazamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Oviedo a veintinueve de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, en los autos de juicio sobre retracto de comuneros, promovido en el Juzgado de primera instancia de Villaviciosa, a instancia de doña Beatriz Naredo Cabillas, asistida de su esposo don Emilio Alvarez La-

ruelo, mayores de edad, dedicada a sus labores la primera y jornalero el segundo, vecinos de Gijón, representados por el Procurador D. Luis Miguel Bueres, y defendidos por el Letrado don Antonio Fernández Rañada, contra don José Amandi Naredo, soltero, labrador, vecino de la parroquia de Niévares, y don José Amandi Fernández como padre de Ginés Amandi Naredo, a quienes representa el Procurador don Luis Alvarez y defiende el Abogado don Ernesto Robledo; doña Margarita, doña María Amandi Naredo, en rebeldía,

Fallamos:

Que revocando la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Villaviciosa con fecha treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, debemos condenar y condenamos a los demandados José, Margarita y Ginés Amandi Naredo, éste representado por su padre José Amandi Fernández, y a María Luisa Amandi Naredo, asistida de su esposo José Fernández Menéndez, a que dentro del término de ocho días otorguen a favor de la demandante Beatriz Naredo Cubillas la correspondiente escritura de venta de la quinta parte indivisa del terreno denominado Prado de Palacio, descrito en el hecho primero de la demanda, mediante el pago del precio de diez mil pesetas y abono de los demás gastos que señala el artículo mil quinientos diez y ocho del Código civil; sin hacer especial declaración en cuanto a las costas devengadas en ambas instancias de este litigio.

Así por esta nuestra sentencia, los pronunciamos, mandamos y firmamos. — Siguen las firmas.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para notificación de los litigantes no comparecidos, expido la presente que sello y firmo en Oviedo a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — José Fontsaré Aytés.

JUZGADOS

D. E. G I J O N

Edicto

Don Manuel Alvarez Blanco, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número dos, de Gijón.

Hago saber: Que en expediente de responsabilidades políticas números trescientos tres originario y de la Audiencia Provincial de Oviedo, y ciento diez de este Juzgado, se acordó, por haber satisfecho la multa de ocho mil pesetas, que le fué impuesta al expedientado Luis Angel Fernández Posada, y por haber sido absueltos los expedientados Patricio Fernández Rocas y Eulogia Posada García, la liberación total de sus bienes, recobrando la libre disposición de los mismos, siendo este anuncio suficiente para que sin más requisitos, se tengan por levantados cuantos embargos y medidas precautorias se hubieren podido llevar a efecto en mencionado expediente.

Dado en Gijón, a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — José Mori. — Manuel Alvarez Blanco.

DE INFIESTO

Don Emilio Villa Pastur, Juez de primera instancia de Infiesto y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio necesario de testamentaria de doña Florentina Gonzalez Parajón, vecina que fué de Nava, en este partido judicial, fallecida en dicha localidad el 22 de octubre de 1897, bajo testamento otorgado ante el Notario también de Nava, don Bernardo de Diego, promovido por el Procurador don José F. Fernandez Prida, en nombre y representación de la heredera doña Sabina Faya Gonzalez, y en providencia de esta fecha se tuvo por prevenido aquél mandándose citar para el mismo a sus herederos, y que se proceda a la formación del inventario o inventarios, para lo que se señaló el día veintisiete de los corrientes y hora de las tres de la tarde en este Juzgado, por desconocerse el último domicilio de la causante y habida cuenta de la fecha de su fallecimiento.

Y para su fijación en el sitio público y de costumbre de este Juzgado, y fijar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, citando a cuantos se crean con derecho a la herencia de doña Elisa Diaz Gonzalez, viuda de don Jacinto Folgueras, hija de la causante e instituida heredera, bien como herederos directos, bien como derechohabientes de los finados hijos de la misma Daniel y Castor Diaz Gonzalez, y a los de Higinio Faya Gonzalez, hijo del segundo matrimonio contraído por la testadora con don Francisco Faya Fanjón, firmo el presente en Infiesto, a ocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Emilio Villa. — El Secretario, Joaquin Alvarez.

DE PRAVIA

D. Amador Ramirez Fernández, Juez accidental de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente, se hace saber: Que por auto de tres del corriente mes, dictado en el juicio de testamentaria de don Casimiro López Alonso, vecino que fué de Grado, promovido por el Procurador don Jovino Fernández, en nombre de doña Felipa Benicia López Alonso, asistida de su marido don José Antonio Estrada Rodríguez, de igual vecindad, fueron aprobadas las operaciones particionales de la herencia causada por el don Casimiro López Alonso, practicadas por el contador designado, don Santiago Martínez López, mandando protocolizarlas en los registros del Notario don Arturo Yañez Cancio, de Grado, a quien le correspondió en turno según el reparto practicado. Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a quienes sean herederos legítimos o testamentarios de la viuda del causante, doña Josefa Cernuda Fernández, los cuales son desconocidos, firmo el presente en Pravia a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Amador Ramirez. — El Secretario, Basilio Serra.

DE ATECA

Don Manuel Gonzalez-Alegre Bernardo, Juez de Instrucción de Ateca y su partido.

En virtud del presente y de lo

acordado en el sumario que instruyo núm. 66 de 1943 sobre robo de la caja de caudales del Ayuntamiento de Ariza, ruego a los Agentes de la Policía Judicial y Guardia Civil de la nación, procedan a la busca y captura de los sujetos apodados «El Dos de Oros» y «El Simequieres»; de unos 55 años, bajo, gafas miope, armadura metal blanco, calvo, desdentado, canoso, traje pana sucio, color obscuro, alpargatas y boina. Otro llamado Ricardo, de unos 38 años, delgado, moreno, pelo castaño, boina, traje pana obscuro y alpargatas. Otros dos bajos, pueden ser hijos del «Dos de Oros», de 20 a 25 años, también traje de pana; pueden llevar un carro con caballería o ir acompañados de una mujer de unos 37 años, baja, morena, labios abultados, traje pintas blancas y negras, dice llamarse María Hernandez, su marido llamado Antonio, de unos 38 años, agitanado, bajo, regordete, pelo negro largo, pantalón pana sucio y dos hijos, unos 16 años, mono azul llamado «Pichi», chaqueta color canela clara, pelo negro largo, con boina y chica unos 14 años, llevan carro color verde tirando a amarillo, matrícula de Castellón, con mula pequeña color rojizo; a las quince horas del día 30 de octubre último, pasó el último carro citado por el puente de Calatayud, carretera de Valencia, ruta a Deroca; poniéndolos, caso de ser habidos a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de Ateca, así como el metálico que les fuere ocupado y efectos, como probables autores del robo.

Asimismo se cita a un individuo conocido por el apellido de Franco, no constando más circunstancias, de compleción fuerte, moreno, alto, que ha tenido en Oviedo una taberna o bar, cuyo apellido se ignora, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de prestar declaración en dicha causa; apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo verificase.

Ateca, a dos de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Manuel Gonzalez. — El Secretario judicial.

Capitanía General de la IV Región Militar (Lérida)

Edicto

Para la notificación de la resolución recaída en las diligencias previas número 572 que se le instruyeron a José Miranda Fernandez, de 25 años de edad, hijo de Aurelio y de Florentina, natural de Mieres, vecino de Oviedo, de profesión dependiente y estado soltero, se presentará ante el Sr. Coronel Juez instructor del Juzgado Militar número uno de Liquidaciones de Lérida, antes de diez días desde la publicación del presente.

Lérida, a 3 de noviembre de 1943. — El Coronel Juez instructor, Miguel Diez.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que en continuación se expresan,

en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

TIELVE GARCIA, Paulino, hijo de Salvador y de María, natural de Cabrales (Asturias), vecindado en Cabrales, de 26 años de edad, estado soltero, profesión labrador, sus señas son: pelo, castaño; cejas, al pelo; ojos, castaños; nariz, recta; barba, poblada; boca, regular; color, sano; frente, despejada; aire, marcial; producción, buena; encartado en causa número 1.502-43, instruida contra el mismo por el supuesto delito de deserción; comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente, ante el señor Juez instructor del Primer Tercio de La Legión, don José Frade Vázquez, en Tauima.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE POLA DE LAVIANA

Yo, Manuel Misas Benavides, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Pola de Laviana,

Doy fe: Que en mi protocolo general corriente y con el número de orden que se indica, se halla el acta autorizada a instancia del comerciante de tejidos de esta villa, don Esteban Rodríguez Canga, la cual, en extracto, dice así:

«Número cuatrocientos veintinueve. — Pola de Laviana, nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres. — Yo, Manuel Misas Benavides, Notario, con residencia en Laviana, fui requerido por don Esteban Rodríguez Canga, industrial de Tejidos de esta plaza, para hacer constar en acta los daños causados en su establecimiento durante el dominio rojo, por incautaciones llevadas a efecto por los individuos del llamado Comité de Defensa de la República o del Frente Popular, que eran quienes integraban también este Ayuntamiento, y de varios documentos que me presenta y transcribo resulta que le sustrajeron géneros por valor de pesetas 52.564,12 y en metálico 9.575,00.

Que dichos extremos los corroboró con las declaraciones de los testigos don Antonio Calleja González, don José Alvarez Canga y don Sixto Menéndez Zapico, los dos primeros comerciantes de esta villa.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, como previene el Decreto de quince de junio de mil novecientos treinta y nueve, expido esta copia que concuerda, en relación, con su original. En Pola de Laviana, el mismo día de su autorización. — Doy fe. — Manuel Misas Benavides.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial